



Declaracion

SELLO QVARTO. VILLA DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEVETE.

En la Villa de Alhama en diez y ocho dias del mes de Mayo mil setecientos cinquenta y nueve años Los Señores D. Joseph Solana Ro, Regidor de Cano, Alcalde ordinario por el Rey. D. Joseph Maria Vidal y D. Alonso Cayuela Leon, Regidores con Jefe Justicia y Regimto. estando juntos en su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al Real Servicio. Dixerun. Fue en atencion a que de tiempo en tiempo se han sacado de los papeles de esta Villa un mil cinquenta y un R. y siete de mas, que anualmente se pagan por esta Villa del Servicio ordinario y esta ordinario cuyo monto resta de cuando del año pasado de presupuesto. Acordaron sus Mx. se libere libramto en contra de dho. Propios, y a favor de D. Hipolito Vidal, Dijo ad. Joseph Solana Ro, Alcalde actual para que los ponga en el capitulo de la Ciudad de Murcia y quede cubierto el libramto de suano. y gozede así lo acordaron y firman de sus Mx. los que sacaron el libramto

D. Joseph Solana Ro
Alcalde

D. Alonso Cayuela Leon

Por M. de S. Mex. D. Juan Solana Medo

En la Villa de Alhama en diez y ocho dias del mes de Mayo mil setecientos cinquenta y nueve años, los Señores D. Joseph Solana Ro, Regidor de Cano Alcalde ordinario

